

Proyecto de Ley N° 9668/2024-CR



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD
PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO
DE ISANI, EN LA PROVINCIA DE
CHUCUITO DEL DEPARTAMENTO DE
PUNO.**

El Congresista de la República FLAVIO CRUZ MAMANI, integrante del Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 1070 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la siguiente ley:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD
PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE ISANI, EN LA PROVINCIA
DE CHUCUITO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Isani de la provincia de Chucuito del departamento de Puno.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad promover el desarrollo integral, mejorar la calidad de vida y facilitar la descentralización administrativa para gozar de una adecuada asignación de recursos y de una buena planificación territorial de sus habitantes.

Artículo 3. Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública

Se declara de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Isani, en la provincia de Chucuito del departamento de Puno.

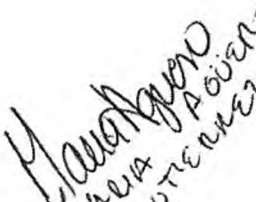
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Única. - La Presidencia del Consejo de ministros, a través de la secretaria técnica de Demarcación y Organización Territorial, y el Gobierno Regional de Puno, de conformidad a sus competencias y funciones, realizan las acciones necesarias para el saneamiento, la delimitación y la formalización de la creación del distrito de Isani en la provincia de Chucuito del Departamento de Puno.

Lima, noviembre de 2024

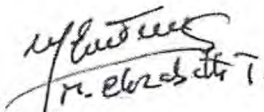

SEGUNDO T.
MONTALVO C.


Isaac Mita
Alanoca


FLAVIO CRUZ MAMANI
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA


Milagros Rivas


FLAVIO CRUZ MAMANI
Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Perú Libre


R. Cruz


AMÉRICO GONZA CASTILLO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **03** de **diciembre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9668/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

1.1. ANTECEDENTES.

La comunidad de Isani, ubicada en la provincia de Chucuito, departamento de Puno, se encuentra en una situación crítica que exige atención urgente y prioritaria. Durante años, esta zona ha enfrentado diversos problemas que han frenado su desarrollo y afectado el bienestar de sus habitantes. Uno de los problemas más urgentes es la crisis de salud pública causada por la obstrucción de una tubería de desagüe, lo cual ha derivado en la contaminación de sus tierras y fuentes de agua con aguas residuales. Esta situación ha tenido un impacto negativo en la salud de la población, así como en la productividad agrícola y ganadera y en el medio ambiente, agravando las condiciones de pobreza y marginación.

En este contexto, la creación del distrito de Isani se presenta no solo como una necesidad urgente, sino como una oportunidad histórica para remediar años de abandono y desatención. Al declararla de interés nacional y de necesidad pública, se pretende fomentar una administración más eficiente y cercana, que permita implementar políticas públicas focalizadas y promover el desarrollo sostenible de la región. La constitución de un nuevo distrito contribuirá a mejorar la infraestructura básica, el acceso a servicios esenciales y el bienestar general de los ciudadanos de Isani, ofreciéndoles una oportunidad justa de progreso y desarrollo integral.

Para dar visibilidad a la problemática, en 2014, el alcalde del Centro Poblado de Isani presentó el memorial 002-2014-MCP/Z al presidente de la República del Perú, Ollanta Humala Tasso, solicitando la distritalización; sin embargo, no se obtuvo ningún resultado. Posteriormente, el 21 de agosto de 2023, el señor Néstor Barrios Balboa, alcalde de la municipalidad del centro poblado de Isani, en el distrito de Zepita, provincia de Chucuito, volvió a presentar un memorial solicitando la distritalización de Isani. Adjuntó la Resolución de Ordenanza Municipal N° 036-2021-MPCH-J-CM, que aprueba la adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado de Isani, conforme a la Ley N° 31079, que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades del 26 de agosto de 2021. Este documento establece los mecanismos técnicos y legales para la adecuación de la municipalidad del Centro Poblado de Isani, definiendo competencias, funciones y atribuciones administrativas y económicas-tributarias, conforme a la Ley 27972, permitiendo que esta municipalidad mantenga la prestación de los servicios públicos locales que le han sido delegados¹.

¹ Memorial del 21 de agosto de 2023

El 21 de agosto de 2023 el Alcalde de la municipalidad del Centro Poblado de Isani presenta un memorial as mi despacho, indicando que el centro poblado de ISANI del distrito de Zepita el mismo tiene 37 años de vida, es momento que se distritalice por tener la suficiente cantidad de habitantes, recurre a mi autoridad con la finalidad de viabilizar la DISTRITALIZACIÓN y adjunta la siguiente documentación: copia de resolución de adecuación, copia de resolución del alcalde provincial y copia de credencial como alcalde.

Por esta razón, se decide elaborar el proyecto de ley para declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Isani, dada la urgente necesidad de mejorar las condiciones de vida y desarrollo de la comunidad. La descentralización y la creación de un nuevo distrito permitirán una mejor organización territorial, facilitando el acceso a servicios públicos esenciales y promoviendo el desarrollo social y económico de la región.



1.2. CENTRO POBLADO DE ISANI

Este centro poblado se encuentra ubicado dentro del distrito de Zepita, provincia de Chucuito, en la región de Puno. Es uno de los más antiguos del distrito de Zepita y fue creado mediante la Resolución Municipal N° 347-CPCHJ-86. Cuenta con una población de más de 3,000 habitantes y se orienta en dirección sur-norte del distrito, en la línea de frontera de la patria circunlacustre. Recibe visitas de turistas nacionales e internacionales y se destaca como uno de los más grandes en población y de gran importancia para la provincia, debido a que sus habitantes se dedican a la agricultura y la pesca. Además, dispone de instituciones públicas y privadas que benefician a toda la comunidad en su conjunto.



REPÚBLICA DEL PERÚ
CONGRESO
REPÚBLICA

FLAVIO CRUZ MAMANI
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Coordenadas UTM de los vértices².

CUADRO DE DATOS					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
A	A - B	804.98	89°43'58"	491730.8826	8183095.5855
B	B - C	807.55	107°24'36"	492042.2826	8183837.8926
C	C - D	805.73	158°26'46"	492846.3200	8183762.6202
D	D - E	1128.61	89°28'38"	493564.8522	8183398.0550
E	E - F	453.68	76°30'28"	493045.0336	8182396.2862
F	F - A	1051.28	198°25'34"	492702.2063	8182693.4305

Area: 1517724.37 m²

Area: 151.77244 ha

Perímetro: 5051.83 ml

LINDEROS

- Por el Norte : Colinda con la comunidad campesina de Isani
- Por el Sur : Colinda con la comunidad campesina de Isani
- Por el Este : Colinda con la comunidad campesina de Isani
- Por el Oeste : Colinda con la comunidad campesina de Isani

1.3. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN.

Comunidades Campesinas

- Machaca Huyo
- Amaysamahui
- Kenturamaya
- Tucahui,
- Cala Cala
- Cañahuapujro
- Samari y
- Parcujo

Barrios

- La Victoria
- Panamericana
- Progreso
- Panamericana Norte
- Panamericana Central y
- Nueva Esperanza

² Memorial del 21 de agosto de 2024



Nota: Vista aérea del CC. PP. de Isani³.

1.4. RESEÑA HISTORICA DEL CENTRO POBLADO DE ISANI

Isani es un centro poblado en el Distrito de Zepita, Provincia de Chucuito, Puno y tiene alrededor de 428 habitantes y una altitud de 3,836 metros. Isani se encuentra cerca al centro poblado de Amaysamahui, así como de Molino Kapia⁴. Este lugar, ubicado a aproximadamente 3850 metros sobre el nivel del mar, con coordenadas de Latitud Sur 16° 26' 11.6" S (-16.43656678000) y Longitud Oeste 69° 3' 58.1" W (-69.06614402000), ha sido un asentamiento importante debido a su posición estratégica cerca del Lago Titicaca⁵. La historia de Isani está profundamente vinculada a las comunidades indígenas y a la colonización española del siglo XVI. Con el tiempo, la población de Isani ha preservado sus tradiciones culturales y sociales, fusionando prácticas ancestrales con influencias modernas. Además, la comunidad ha desarrollado infraestructuras básicas, incluyendo servicios educativos que abarcan desde el nivel inicial hasta la secundaria. A lo largo de los siglos, Isani ha conservado tanto su identidad cultural como su entorno natural, ejemplificando la resistencia y adaptación de las comunidades altoandinas en Perú en Instituciones Públicas y Privadas.

³ <https://mapas.deperu.com/puno/chucuito/zepita/isani/>

⁴ <https://mapcarta.com/es/20222078>

⁵ <https://www.deperu.com/centros-poblados/isani-99146>

Sector privado

Cuenta con un TAMBO, en donde se realiza las reuniones de programas sociales.

Sector educación.

CUADRO N° NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

N° orden	Nivel/modalidad	Dirección	N° de estudiantes
1	Inicial	291	15
2	Primaria	70257	66
3	Secundaria	Manuel Gonzales Prada	129

DATOS: *Elaboración Propia*

En el sector salud.

Puesto De Salud Isani está ubicado en el distrito de Zepita, provincia Chucuito, en el departamento de Puno y pertenece a la Dirección de Salud Puno, es un Establecimiento de Salud clasificado por el MINSA Ministerios de salud como Puestos De Salud O Postas De Salud. Este Establecimiento de Salud Puesto De Salud Isani es de categoría I-2 en el distrito de Zepita y pertenecen a la Dirección de Salud DISA Puno; tiene la tarea de ayudar la dignidad de las personas, favoreciendo la salud, evitando las enfermedades y garantizando la atención universal de salud de todos los habitantes de Chucuito; proponiendo y guiando los objetivos de políticas de salud en concertación con los sectores públicos y los actores sociales⁶.

1.5. PROPUESTA LEGISLATIVA

La comunidad de Isani, ubicada en la provincia de Chucuito, departamento de Puno, enfrenta diversas limitaciones en el acceso a servicios básicos, infraestructura, y oportunidades de desarrollo económico y social. Su estatus actual como parte de un distrito mayor dificulta la asignación de recursos, la administración eficiente y la implementación de políticas específicas que respondan a las necesidades particulares de sus habitantes. Las familias de Isani sufren de escaso acceso a servicios de salud, educación y saneamiento, lo cual contribuye a niveles elevados de pobreza y desigualdad en comparación con otras zonas urbanas del país. Asimismo, la población de Isani carece de representación y voz en la toma de decisiones locales, lo que limita su participación activa en el desarrollo comunitario y en la gestión de recursos.

Geográficamente, Isani está situada en una zona donde el difícil acceso y la falta de infraestructura limitan la conexión con otros centros poblados y mercados. Esta

⁶ Puesto De Salud Isani en Zepita | MINSA

situación genera desafíos adicionales para el desarrollo económico, especialmente en áreas como la agricultura, el comercio y el turismo, que tienen gran potencial en la región. Además, la dispersión administrativa dificulta la prestación de servicios públicos de calidad y afecta negativamente el bienestar de la población local. La comunidad de Isani ha sufrido durante años la obstrucción de una tubería de desagüe, lo que ha provocado la contaminación de sus tierras y ríos con aguas residuales. Esta situación ha afectado gravemente la salud de los habitantes, la actividad ganadera y las tierras de cultivo, generando un impacto negativo en la economía local y la calidad de vida de sus pobladores.

La creación del distrito de Isani responde a la necesidad urgente de promover el desarrollo social y económico de sus habitantes mediante una administración pública más cercana y eficiente. Declarar de interés nacional y de necesidad pública su creación permitirá que la comunidad de Isani acceda a una representación directa y a una gestión más adecuada de los recursos, permitiendo satisfacer sus necesidades de manera oportuna y específica. Un nuevo distrito también facilitará la descentralización administrativa, permitiendo una asignación presupuestal autónoma que posibilite una mejora en los servicios de salud, educación, infraestructura vial, saneamiento y otras áreas vitales para el bienestar de la comunidad.

Además, el reconocimiento del distrito permitirá que Isani aproveche mejor sus recursos naturales y su potencial turístico, lo que generará ingresos y empleo en la zona. Con una gestión local propia, el distrito podrá diseñar e implementar políticas de desarrollo local que fortalezcan sus sectores económicos y permitan el empoderamiento de su población. La participación ciudadana en el proceso administrativo también se verá fortalecida, lo que incentivará la cohesión social y permitirá un desarrollo más equitativo y sostenible, principalmente radica en la urgente necesidad de mejorar las condiciones de vida y desarrollo de la comunidad. La descentralización y la creación de un nuevo distrito permitirán una mejor organización territorial, facilitando el acceso a servicios públicos esenciales y promoviendo el desarrollo social y económico de la región². Además, esta medida busca garantizar que la comunidad de Isani pueda gozar de una administración local más eficiente y cercana, capaz de atender sus necesidades específicas y promover su progreso.

II. BASE LEGAL

BASE LEGAL

Constitución Política del Perú.

Artículo 102º, inciso 7, señala en las atribuciones del Congreso de la República, aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo.

Artículo 188.- La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales.

Artículo 189º, el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y la Nación.

Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización.

Artículo 6º, señala que uno de los objetivos es la unidad y eficiencia del Estado, mediante la distribución ordenada de las competencias públicas y la adecuada relación entre los distritos niveles de gobierno en el país y la cobertura y abastecimiento de servicios sociales básicos en todo el país.

Ley Nº 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

Artículo 4.- señala los Criterios Técnicos para la Demarcación Territorial.

4.1. Toda iniciativa sobre acciones de demarcación territorial deberá sustentarse en principios de unidad, contigüidad, continuidad e integración, y criterios técnicos de orden poblacional, geográfico, socio-económico y cultural mínimos que justifique la propuesta correspondiente. Las denominaciones vinculantes con la demarcación territorial deberán sustentarse en referencias geográficas, históricas y culturales que contribuyan a consolidar la integración del territorio y la nacionalidad. Cuando se refieran a nombre de personas, éstas deben corresponder a personajes de reconocida trayectoria nacional o internacional, en ningún caso podrán referirse a personas vivas ni a países.

Ley Nº 87867, Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales.

Señala en su artículo 53º, entre sus funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el distrito del territorio y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial en armonía con las políticas y normas de la materia.

Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

En la Norma la organización, autonomía, competencias, funciones y recursos de las municipalidades del país, de la misma forma en el artículo III, señala que las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo.

III. ANALISIS COSTO BENEFICIO

Declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Isani, en la provincia de Chucuito, departamento de Puno, no genera ningún costo por sí mismo; sin

embargo, requiere la realización de estudios de demarcación territorial, análisis socioeconómicos y de viabilidad para establecer los límites y necesidades específicas del nuevo distrito. La creación del distrito de Isani implica una inversión inicial para establecer una sede administrativa local, incluyendo la construcción o adecuación de oficinas municipales, el equipamiento necesario y la contratación de personal para la administración pública y servicios municipales. Esta iniciativa contará con el respaldo de la municipalidad distrital, provincial, el gobierno regional y el gobierno central, para cubrir los costos operativos del distrito durante su primer año de funcionamiento, hasta que se establezca un sistema de financiamiento autónomo que contemple los ingresos fiscales y transferencias del gobierno central.

A largo plazo, el distrito necesitará ampliar su presupuesto anual para mantener la operatividad de los servicios públicos, como la administración de salud, educación, saneamiento, mantenimiento de infraestructura y otros servicios municipales. También será fundamental establecer programas de capacitación para funcionarios y empleados públicos, con el fin de garantizar una administración eficiente y conforme a las normativas nacionales, además de la actualización en gestión pública y desarrollo local.

La creación del distrito permitirá una administración directa de servicios esenciales como salud, educación y saneamiento, lo cual beneficiará a la población de Isani con una mejor calidad en la prestación de estos servicios. Los habitantes podrán acceder a estos servicios de forma más rápida y eficiente, reduciendo la brecha de servicios en comparación con otras zonas urbanas. Además, el distrito contará con un gobierno que posibilitará una organización administrativa más efectiva, mayor autonomía en la toma de decisiones y una administración más acorde con las necesidades de la comunidad local. Esto permitirá la gestión de un presupuesto propio y la administración eficiente de los recursos, optimizando así los resultados de la inversión pública en la zona.

Adicionalmente, el nuevo distrito tendrá la oportunidad de desarrollar políticas locales de fomento económico, como la promoción de la agricultura, el comercio y el turismo, generando así empleo local, impulsando emprendimientos y reduciendo la migración hacia otras ciudades en busca de oportunidades. La mejora en infraestructura facilitará el acceso a mercados más grandes y ampliará las oportunidades de desarrollo para los sectores productivos de la población, como la agricultura y el turismo, contribuyendo al crecimiento económico sostenible.

El distrito también promoverá una mayor participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones a nivel local, ya que los habitantes contarán con representación propia y podrán involucrarse activamente en la gestión de su comunidad. Esto fortalecerá la cohesión social y facilitará una mayor integración de la población en las actividades de desarrollo distrital. Los beneficios de contar con un distrito propio y las mejoras en servicios públicos y oportunidades económicas tendrán un impacto positivo en la calidad de vida y en la reducción de la pobreza. Esta base de desarrollo sostenible favorecerá la inclusión social y económica de sectores desfavorecidos, generando así un entorno más equitativo y mayores oportunidades para todos sus habitantes.

IV. IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La creación de nuevos distritos facilita una distribución más amplia del poder y de la gestión administrativa, promoviendo un modelo de gobierno más cercano a las comunidades. Este proyecto de ley, al declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Isani, fortalece la política de descentralización estipulada en la legislación nacional. Además, establece un precedente para futuras iniciativas de descentralización que buscan optimizar la administración local en zonas con necesidades específicas, ya que este proyecto de ley alinea sus objetivos con la legislación que impulsa el desarrollo equitativo entre regiones. La creación de distritos en áreas remotas y con limitaciones de acceso a servicios básicos se convierte en una herramienta eficaz para fomentar la equidad territorial. La legislación nacional se ve reforzada al integrar un enfoque de desarrollo regional y de atención a zonas rurales y semiurbanas en iniciativas que responden a las necesidades de cada comunidad.

Este proyecto de ley genera una oportunidad para mejorar la gobernanza local mediante una mayor participación ciudadana, al facilitar la creación de espacios de representación directa en el nuevo distrito. Esta iniciativa se alinea con la legislación nacional sobre participación y consulta ciudadana, promoviendo la representación efectiva de los ciudadanos en la toma de decisiones y fortaleciendo el marco legal que asegura a los ciudadanos un papel activo en la gobernanza local, consolidando la participación como un derecho y una responsabilidad compartida. La formación de un nuevo distrito también implica la asignación de recursos específicos, lo cual refuerza la legislación nacional en términos de eficiencia y transparencia en el uso de los fondos públicos. Al destinar recursos exclusivamente al distrito de Isani, se optimiza la administración de fondos y se disminuye el riesgo de subutilización en una jurisdicción mayor. Esta ley contribuirá al marco legislativo al establecer procedimientos más claros para la creación de distritos y la asignación de recursos públicos, promoviendo una gestión pública más sostenible y transparente.

V. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

- La iniciativa legislativa se enmarca en la siguiente Política de Estado del Acuerdo Nacional.
 - ✓ OBJETIVO I: Democracia y Estado de Derecho
 - ✓ POLÍTICA N° 8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.
- El proyecto de ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Isani, en la provincia de Chucuito, departamento de Puno, guarda relación con el Acuerdo Nacional 2023 - 2024
 - ✓ OBJETIVO I: Democracia y Estado de Derecho
 - ✓ POLÍTICA N° 8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.